

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad.1100131-10-027-2022-00075-00

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

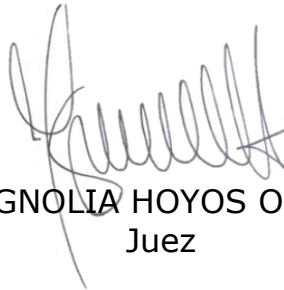
Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de Defensora de Familia por LAURA ALEXANDRA RUÍZ FORERO en representación de la menor LUCIANA ALEJANDRA RUÍZ contra JOSÉ ANTONIO GUERRERO SÁNCHEZ.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquese al demandado conforme al CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a LAURA ALEXANDRA RUÍZ FORERO, la NNA LUCIANA ALEJANDRA RUÍZ y JOSÉ ANTONIO GUERRERO SÁNCHEZ. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia, en tanto se advierte que la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 087 FECHA 01-JUNIO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria